

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a ocho de octubre de dos mil doce, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el oficio BCAJ/1016/2012 y anexo de Félix Fernando Ramírez Bustillos, Responsable del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, depositados el veintisiete de septiembre de dos mil doce, en la oficina de correos de la localidad; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal el cuatro de octubre siguiente y registrados con el número 055948. Conste

México, Distrito Federal, a ocho de octubre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el oficio y anexo que neta, suscrito por el Responsable del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, mediante el cual de publicación de la sentencia dictada en esta controversia constitucional en el referido medio de difusión oficial.

Notifíquese por lista.

Así lo proveyo y firma el Ministro Juan N. Silva Meza,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la
Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio
Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de
Controversias Constitucionales y de Acciones de
Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de
Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.